DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

RECTIFICA DECRETO 3790/27.04.2023 QUE AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

==========

DECRETO Nº 4109

CHILLAN VIEJO, 09 MAY 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante.

b) Lo señalado en el Decreto N° 3791 de fecha 27/04/2023, mediante la cual autoriza cometido a funcionarios del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y Departamento de Salud Municipal.

c) Necesidades del servicio de corregir error administrativo de escritura en número de cuenta correspondiente al pago de viáticos.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE Decreto N° 3790 de fecha 27 de abril 2023, mediante la cual autoriza cometido a Don Nicolás Pérez Pérez, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y Don Héctor Peña Gutiérrez, conductor del Departamento de Salud Municipal, por necesidad de corregir en número de cuenta en Decreto, punto N° 4.

En el sentido que **dice**:

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.01.004.006** denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y los gastos correspondientes a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

Debe decir:

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta Nº **21.02.004.006** denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y los gastos correspondientes a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/CGL/CSN/afe

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal Enc. RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 8 MAY 2023